



Comisión de Desarrollo Metropolitano

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 224 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite la siguiente **Opinión del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015**, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El 22 de febrero de 2017 la Comisión de Desarrollo Metropolitano recibió oficio CVASF/LXIII/ST-069/2017, por el que el Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación solicita Opinión del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

El 23 de febrero de 2017 con oficio HCD/LXIII/CDM/0039/17 se solicitó a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano sus comentarios y observaciones que a su consideración debieran ser incluidas en la Opinión de la Comisión.

En sesión de trabajo del día 4 de abril de 2017, la Comisión de Desarrollo Metropolitano en su Novena Sesión Ordinaria aprobó la presente Opinión.

RESULTADOS DEL INFORME GENERAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 RESPECTO DEL FONDO METROPOLITANO 2015.

En la revisión de la Cuenta Pública 2015, y de acuerdo al propio Informe, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notifica que se realizaron **13 Auditorías al Gasto Federalizado**, las cuales consisten en fiscalizar el uso de los recursos y el cumplimiento de las metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos federales transferidos a estados y municipios, para renglones como educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública; y las cuales se enlistan a continuación:

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Auditorías al Fondo Metropolitano

ENTE FISCALIZADO	MONTO AUDITADO (MDP)	NUMERO DE AUDITORIA	ESTATUS	ACCIONES PROMOVIDAS
Gobierno del Estado de Aguascalientes	59,940.00	28	TERMINADA	2 R
Gobierno de la Ciudad de México	87,562.4	ASCM/172/15	EN PROCESO	NINGUNA
Gobierno de la Ciudad de México	289,185.3	ASCM/178/15	EN PROCESO	NINGUNA
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	75,390.3	ASCM/180/15	EN PROCESO	NINGUNA
Gobierno del Estado de Hidalgo	33,559.0	ASEH/DGAE/04/SEPLAD ERM/2015	EN PROCESO	NINGUNA
Gobierno del Estado de Hidalgo	95,540.4	ASEH/DGAE/05/SOPOT/2015	EN PROCESO	NINGUNA
Gobierno del estado de Tabasco	119,210.7	2/	TERMINADA	1 PO
Gobierno del Estado de Tlaxcala	12,554.3	OFS/DAPEOA/2952/2015	TERMINADA	1 SA 4 PRAS
Gobierno del Estado de Tlaxcala	28,207.2	OFS/DAPEOA/2952/2015	TERMINADA	3 SA 6 PRAS
Gobierno del Estado de Veracruz	154,150.6	012,105,106,107,108 Fondo Metropolitano	TERMINADA	1 PO 4 PRAS

R= Recomendaciones

PO= Pliego de Observaciones.

SA= Solicitud de Aclaración.

PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Por el tipo de Auditoría, estas fueron realizadas por los entes Superiores de Fiscalización en las Entidades Federativas relacionadas, por lo cual en la mayor parte de estas como se puede observar se encuentran en proceso.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Auditoría al Gasto Federalizado
Fondo Metropolitano.
Gobierno del Estado de Aguascalientes

En el caso del Estado de Aguascalientes se revisaron recursos por 59,940.0 millones de pesos, lo que constituye una muestra auditada del 51.6%.

Para la **Auditoría 28**, "Fondo Metropolitano", la ASF informa sobre **2 Recomendaciones**, con motivo de **4 Observaciones**, consistentes en:

- Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen los requisitos fiscales
- Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma
- Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.

La ASF, reporta **4 observaciones solventadas y 2 recomendaciones**.

Esta auditoría está Terminada.

Auditoría al Gasto Federalizado
Fondo Metropolitano
Gobierno de la Ciudad de México

Al Gobierno de la Ciudad de México se le auditaron recursos por 87,562.4 mdp y 289,185.3 mdp de las auditorías ASCM/172/15 Y ASCM/178/15 respectivamente.

Por cuanto hace a la **Auditoría ASCM/172/15**, los recursos auditados representan una muestra de 4.6%, y la ASF no informa de alguna acción promovida

Misma situación reporta la ASF para la **Auditoría ASCM/178/15**, sin alguna acción promovida y en este caso la muestra auditada representa el 15.3%

Ambas auditorías continúan en proceso.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Auditoría al Gasto Federalizado
Fondo Metropolitano
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

La ASF reporta que a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal se le auditaron recursos por 75,390.3 mdp los cuales representan una muestra de 4.0%, y la cual no arrojó alguna acción promovida, sin embargo, la **Auditoría ASCM/180/15** continua en proceso.

Auditoría al Gasto Federalizado
Fondo Metropolitano
Gobierno del Estado de Hidalgo

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le auditaron recursos por 33,559.0 mdp y 95,540.4 mdp de las auditorías **ASEH/DGAE/040/SEPLADERM/2015** y **ASEH/DGAE/05/SOPOT/2015** respectivamente.

Por cuanto hace a la **Auditoría ASEH/DGAE/040/SEPLADERM/2015**, los recursos auditados representan una muestra de 6.7%, y la ASF no informa de alguna acción promovida

Misma situación reporta la ASF para la **Auditoría ASEH/DGAE/05/SOPOT/2015**, sin alguna acción promovida y en este caso la muestra auditada representa el 19.2%.

Ambas auditorías continúan en proceso.

Auditoría al Gasto Federalizado
Fondo Metropolitano
Gobierno del Estado de Tabasco

Al Gobierno del Estado de tabasco se le practicó la **Auditoría número 2**, fiscalizando 119,210.7 mdp lo que representa el 100% del monto auditado.

Para la **Auditoría 2**, "Fondo Metropolitano", la ASF informa sobre **1 Pliego de Observaciones**, con motivo de la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúnen los requisitos fiscales.

Esta auditoría está Terminada.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Auditoría al Gasto Federalizado
Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Al Gobierno de Tlaxcala se le auditaron recursos por 12,544.3 mdp y 28,207.2 mdp de la auditoría **OFS/DAPEOA/2952/2015**, al Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y al Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala, respectivamente.

Para cada Fondo auditado, los recursos fiscalizados representan el 30% de la muestra.

En el caso del Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco, la ASF informa sobre **1 Solicitud de Aclaración (SA)** y **4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)**, con motivo de:

- Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.
- Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra.
- Otros incumplimientos la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

La ASF, reporta **1 observación solventada**.

Por cuanto hace al Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala, la ASF informa sobre **3 Solicitudes de Aclaración** y **6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)**, con motivo de:

- Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes.
- Inadecuada planeación, autorización o programación dela obra.
- Otros incumplimientos la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Esta auditoría está Terminada.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Auditoría al Gasto Federalizado
Fondo Metropolitano
Gobierno del Estado de Veracruz

Al Gobierno de Veracruz se le auditaron recursos por 154,150.6 mdp de las auditorías **012, 105, 106, 107, 108 Fondo Metropolitano**.

La ASF informa sobre **1 Pliego de Observaciones (PO) y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)**, con motivo de:

- Irregularidades en la ministración de recursos.

La ASF, no reporta observaciones solventadas.

Esta auditoría está Terminada.

OPINIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION

Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.

- La Auditoria Superior de la Federación presenta un buen documento como resultado de un arduo trabajo. Lo que sugiere, sin embargo, es auditar el Fondo Metropolitano
- El año pasado la comisión solicitó ampliar la muestra de evaluaciones a los Fondos Metropolitanos debido a que en el informe correspondiente a 2014 (382 páginas) sólo se presentaron dos auditorías sobre su uso; en Baja California (Auditoria 337, "Fondo Metropolitano y Programa de Desarrollo Regional, en el Estado de Baja California") y Coahuila (Auditoria 937, Fondo Metropolitano de la Ciudad de Santillo, en el Estado de Coahuila.
- En dicho informe se señalaba que era importante revisar este tipo de fondos "Por su relevancia, para el desarrollo de infraestructura de servicios públicos que revisó la asignación de los recursos y la construcción de obras públicas de diferentes fondos y programas como Fondo Metropolitano, fondo Regional...".
- En el Informe General Cuenta Pública 2015 (318 páginas), presentado ahora, no aparece una sola vez la palabra Fondo Metropolitano.
- Cabe mencionar los datos que se presentan en las cédulas de las auditorias practicadas por las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL). Al respecto destacan dos hechos: no se presentan datos para una entidad tan relevante como el Estado de México y parece pertinente considerar las irregularidades detectadas en Veracruz en 2015.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

OPINION DE LA COMISION DE DESARROLLO METROPOLITANO

UNICO.- Se considera que el tipo de auditoria realizado al Fondo Metropolitano es decir de Auditorías al Gasto Federalizado **resulta insuficiente e incompleto** toda vez que a la fecha no se tienen los resultados a las auditorías realizadas por parte de los entes superiores de los estados, por esto se considera que la auditoría a realizar debiera ser además una de tipo de Inversiones Físicas, además de realizarse directamente por parte de la propia Auditoria Superior de la Federación, esto con la intención de que se revisen los procesos de desarrollo de obras públicas, evaluando si se justifica la inversión, si se cumplen los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, si fueron entregados en tiempo y forma, y si observaron la normatividad vigente.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 4 de abril de 2017.

Presidente



Dip. Salvador Zamora Zamora

Secretaria



Dip. Montserrat Alicia Arcos
Velázquez

Secretario



Dip. Pablo Basañez García

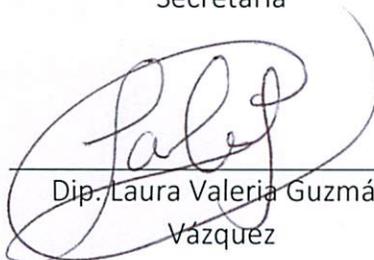
Secretario



Dip. Alfredo Bejos Nicolás

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Secretaria



Dip. Laura Valeria Guzmán
Vázquez

Secretario

Dip. Fidel Cristóbal Serrato

Secretaria



Dip. Arlette Ivette Muñoz
Cervantes

Secretaria



Dip. Ingrid Krasopani
Schemelensky Castro

Secretaria



Dip. Olga Catalan Padilla

Secretaria

Dip. Alicia Barrientos
Pantoja

Secretario



Dip. José Alfredo Ferreiro
Velazco

Secretario



Dip. José Refugio Sandoval
Rodríguez

Integrante

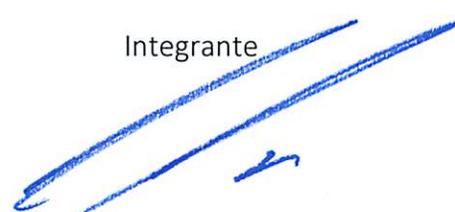


Dip. María Ávila Serna

Integrante

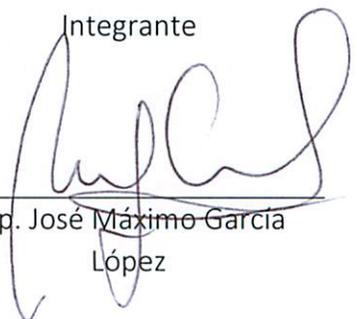
Dip. Susana Corella Platt

Integrante



Dip. Pablo Gamboa Miner

Integrante



Dip. José Máximo García
López

Comisión de Desarrollo Metropolitano

Integrante



Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

Integrante

Dip. Rosalina Mazari Espin

Integrante



Dip. Tomás Roberto
Montoya Díaz

Integrante



Dip. María del Rocío Rebollo
Mendoza

Integrante



Dip. Juan Fernando Rubio
Quiroz

Integrante

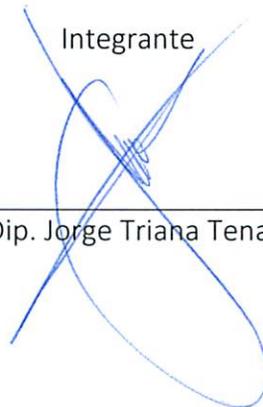


Dip. Julio Saldaña Morán

Integrante

Dip. Daniel Torres Cantú

Integrante



Dip. Jorge Triana Tena

Integrante

Dip. Jesús Salvador Valencia
Guzmán